



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10:45 horas del día 16 de diciembre de 2014, se constituye, en acto público, la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: Dña. Maria Luisa Ribes Ferrer, que preside la Mesa; D^a Mercedes Torán Monferrer, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal, y Dña. Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización, que actúan como Vocales, y Dña. Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de dar cuenta del informe técnico de fecha 11 de diciembre de 2014, relativo a la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente y proceder a la apertura del sobre C, que contiene la documentación técnica relativa a los criterios cuantificables de forma automática presentada en la contratación del Servicio de limpieza de edificios y dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Castellón, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de julio de 2014, cuyo anuncio fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea para su publicación, en fecha 21 de julio de 2014.

Constituida la Mesa, la Sra. Presidenta declara abierto el acto al que asisten D. Pedro González Palazuelos, D^a Lucía Ribes Arnau, D. José Ramos Alfonso y Dña. Inmaculada Ivars Ramos, quienes manifiestan que comparecen en representación de Servicios de Levante, S.A.; Limpiezas Rasa, S.A.; Ferroser Servicios Auxiliares, S.A., y del Comité de Empresa de Limpiezas Rasa, S.A., actual prestadora del servicio, respectivamente.

En primer lugar, la Secretaria de la Mesa da cuenta del rechazo de la proposición presentada por Limpiezas Rasa, S.L., a la licitación de referencia por haber incurrido en error consistente en la inclusión en el sobre B de información relativa a criterios evaluables de forma automática en lugar de incluirla en el sobre C y ello a tenor de las numerosas resoluciones dictadas por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y por los de ámbito autonómico así como de los informes de las Juntas Consultivas de Contratación Administrativa, tanto de ámbito estatal como autonómico. En concreto, y según consta en el informe del técnico municipal de fecha 3 de noviembre de 2014 la documentación incluida en el sobre B es la relativa al cuadro resumen de la carga de trabajo (75.972 horas anuales, que es un 10% de alza sobre las horas de licitación) y el criterio de carácter social.

Al respecto la representante de Limpiezas Rasa, S.L., manifiesta que el pliego induce a confusión, solicitando le sea concedido plazo para formular alegaciones e interponer el correspondiente recurso contra la exclusión, solicitando la suspensión de la adjudicación y el acceso al expediente.

La Secretaria de la Mesa informa que para acceder al expediente deberá solicitarlo mediante instancia presentada en el Registro General del Ayuntamiento y, asimismo, que contra el presente acto cabe la interposición de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales pudiendo asimismo solicitar la adopción de medidas provisionales incluyéndose entre ellas la suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato.

La representante del Comité de empresa de Limpiezas Rasa, S.A., solicita asimismo el acceso al expediente y a las proposiciones presentadas indicándose por la Secretaria que el procedimiento a seguir es el mismo, debiendo solicitarlo mediante instancia y acreditar previamente su representación.

A continuación, la Ingeniera Técnica Municipal del Negociado de Conservación, D^a Inés Beltrán Pitarch, presente en el acto, da cuenta del informe de fecha 11 de diciembre de 2014, emitido por la misma con el conforme del Director de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Sostenibilidad, relativo a la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente, procediendo a la lectura de las siguientes puntuaciones obtenidas por las restantes licitadoras que han resultado admitidas:

PROPUESTA TÉCNICA		
Estudio y conocimiento del servicio a prestar		Puntos
UTE FERROSER-ADDA OPS	<u>Estudio de los centros:</u> Aporta fichas muy genéricas de algunos centros. <u>Metodología de trabajo:</u> Descripción de las tareas.	7,5
UTE TETMA-MEDITERRANEA	<u>Estudio de los centros:</u> aporta fichas con datos de la limpieza actual y fotografías . Aporta planos y superficies de alguno centros. No aporta descripción de las estancias y mobiliario. <u>Metodología de trabajo:</u> Descripción breve de las tareas.	12
SELESA	<u>Estudio de los centros:</u> Aporta planos de cada centro. Aporta tablas para cada centro indicando estancias, uso, superficies, tipos de suelo y elementos singulares. Reportaje fotográfico detallado. <u>Metodología de trabajo:</u> Descripción específica de cada tarea.	20
Justificación del cuadro resumen de la carga de trabajo		Puntos
UTE FERROSER-ADDA OPS	<u>Cuadro Resumen de la carga de trabajo:</u> No se aporta. <u>Grado de detalle y precisión de la programación:</u> Incluye planificación de la carga de trabajo para cada centro. <u>Programación limpiezas específicas:</u> No se especifica	5
UTE TETMA-MEDITERRANEA	<u>Cuadro Resumen de la carga de trabajo:</u> Correcto y adecuado <u>Grado de detalle y precisión de la programación:</u> Incluyen tablas en la que se indica por centro los horarios de limpieza por el personal según su categoría y la maquinaria necesaria. <u>Programación limpiezas específicas:</u> No se especifica	7,5
SELESA	<u>Cuadro Resumen de la carga de trabajo:</u> Correcto y adecuado <u>Grado de detalle y precisión de la programación:</u> Justificación muy detallada de las tareas y tiempos necesarios. <u>Programación limpiezas específicas:</u> Programación y justificación detallada	15
Medios materiales, instalaciones y maquinaria		Puntos
UTE FERROSER-ADDA OPS	<u>Medios materiales:</u> Pocos <u>Maquinaria:</u> Pocos <u>Vehículos:</u> 1 furgoneta y 1 vehículo ecológico <u>Instalaciones:</u> Oficinas en Castellon y oficinas y taller en Vila-Real.	9
UTE TETMA-MEDITERRANEA	<u>Medios materiales:</u> Correctos. <u>Maquinaria:</u> Mucha <u>Vehículos:</u> 3 furgonetas y 2 vehículos ecológico <u>Instalaciones:</u> Sede en Castellon (oficinas), taller de maquinaria y almacén. Otros (oficinas aux, almacen, etc.)	15
SELESA	<u>Medios materiales:</u> Correctos. <u>Maquinaria:</u> Mucha. <u>Vehículos:</u> 3 furgonetas, 1 furgón hidrolimpiador y 1 vehículo ecológico. <u>Instalaciones:</u> Centro local en C/ del Trabajo. Otros (otras bases aux)	15
Medios personales		Puntos
UTE FERROSER-ADDA OPS	<u>Equipo de producción:</u> Correcto <u>Equipo técnico:</u> Suficiente. No se indica dedicación. <u>Equipo de apoyo:</u> Bastantes. No se indica dedicación	2
UTE TETMA-MEDITERRANEA	<u>Equipo de producción:</u> Correcto <u>Equipo técnico:</u> Suficiente <u>Equipo de apoyo:</u> Muchos	4
SELESA	<u>Equipo de producción:</u> correcto <u>Equipo técnico:</u> Muchos <u>Equipo de apoyo:</u> Bastantes	4,5



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

PROPUESTA DE MEJORAS			
Mejoras en tiempo de respuesta		Importe (sin IVA)	Puntos
UTE FERROSER-ADDA OPS	Tiempo de respuesta inmediata. No se considera técnicamente factible	-	0
UTE TETMA-MEDITERRANEA	Tiempo de respuesta 10 minutos	3.960,61 €	2
SELESA	Tiempo de respuesta inmediata. No se considera técnicamente factible	-	0
Mejoras en la frecuencia		Importe (sin IVA)	Puntos
UTE FERROSER-ADDA OPS	Bolsa de 150 H/año de lunes a domingo Baldeo con maquinaria específica (16H*4 veces año)	5.920,66 €	0,1
UTE TETMA-MEDITERRANEA	Mejoras varias en la frecuencia equivalente a 5.754 H/año	116.230,80 €	2
SELESA	Mejoras varias en la frecuencia equivalente a 327,7 H/año	39.136,61 €	0,67
Mejoras en términos de gestión		Importe (sin IVA)	Puntos
UTE FERROSER-ADDA OPS	Sistema informático software IMMS WEB Control continuado del estado de limpieza	2.557,02 €	0,24
UTE TETMA-MEDITERRANEA	Sistema informático para el control de rondas. Suministro de 2 tablets para la gestión del servicio y control de rondas. Sistema de gestión de incidencias	7.591,00 €	0,29
SELESA	Plataforma VISION para la gestión del servicio. Herramienta GESCAL para la gestión del servicio.	52.825,25 €	2
Mejoras en términos de eficiencia, calidad y sostenibilidad		Importe (sin IVA)	Puntos
UTE FERROSER-ADDA OPS	Limpieza de graffities (195 H/año) Sistema autónomo quitachicles (195 H/año) Sistema de limpieza de cristales en altura con agua osmotizada Limpieza por código de colores Norma UNE 53971/1996 Productos ecoetiqueta tipo I Ecoindicador ABRA Productos de limpieza con ecoetiqueta Concienciación y sensibilización	16.420,65 €	1,65
UTE TETMA-MEDITERRANEA	Productos y suministros con ecoetiqueta ecológica. Gestión de residuos en origen: bolsas de colores. Sistema en control de calidad. Sistema de fregado húmedo con mopa impregnada.	9.592,72 €	0,89
SELESA	Limpiadora higienizante Dispositivos de higienización de teclado Pértiga para limpieza de cristales Gestión incidencias y control de calidad Memoria anual de sostenibilidad Gestión integral de residuos	21.455,72 €	2
Otras mejoras		Importe (sin IVA)	Puntos
UTE FERROSER-ADDA OPS	Formación trabajadores Seguro RC superior al exigido Certificados ISO 9001, 14001 y 166002 Plan Superior de PRL (OHSAS 18001) Encuestas para la evaluación de la calidad en el servicio	17.206,60 €	2
UTE TETMA-MEDITERRANEA	-	-	0

SELESA	Equipos bacteriostáticos con ambientador Instalación papeleras y dispensadores 25 ud Furgonetas ecológicas 1 ud Seguro RC superior al exigido	13.807,38 €	1,6
---------------	--	-------------	-----

Resultando la siguientes valoraciones totales:

PROPUESTA	PUNTUACIÓN SOBRE B
UTE FERROSER-ADDA OPS	27,23
UTE TETMA-MEDITERRANEA	43,68
SELESA	60,77

Seguidamente, y con independencia del recurso que pueda interponer la mercantil Limpiezas Rasa, S.A. cuya proposición ha sido objeto de rechazo, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre C que contiene la documentación técnica relativa a criterios cuantificables de forma automática presentada por las licitadoras admitidas, resultando lo siguiente:

1º.- Ferroseser Servicios Auxiliares, S.A., y ADDA OPS, S.A., que licitan con el compromiso de constituirse en Unión de empresarios, presentan la siguiente documentación:

a) Proposición económica: ofrecen un porcentaje al alza de 12,63 %, respecto a la carga de trabajo anual establecida como tipo de licitación en la cláusula 4ª.2 del PCAP.

b) Criterios de carácter social: presentan compromiso de contratar a 236 personas con dificultad de acceso al mercado laboral para la ejecución del contrato, adjuntando cronograma con fechas previstas de contratación, duración, jornada laboral y perfil profesional.

2º.- Técnicas y Tratamientos Medioambientales, S.A.U y Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A., que licitan con el compromiso de constituirse en Unión de empresarios, presentan la siguiente documentación:

a) Proposición económica: ofrecen un porcentaje al alza de 15 %, respecto a la carga de trabajo anual establecida como tipo de licitación en la cláusula 4ª.2 del PCAP.

b) Criterios de carácter social: presentan compromiso de contratar a 116 personas con dificultad de acceso al empleo, adjuntando cronograma de contratación de dicho personal.

3º.- Servicios de Levante, S.A.:

a) Proposición económica: ofrece un porcentaje al alza de 8%, respecto a la carga de trabajo anual establecida como tipo de licitación en la cláusula 4ª.2 del PCAP. Junto al modelo de proposición económica adjuntan estudio económico de la oferta.

b) Criterios de carácter social: presenta compromiso de emplear para la ejecución del contrato en un porcentaje de 18,9%, acompañando planificación.

Para proceder a la valoración del criterio de carácter social y visto que las licitadoras proponen la contratación de personal con dificultades de acceso al mercado laboral tanto en número de personas como en porcentaje, la técnico municipal manifiesta la necesidad de homogeneizar los datos aportados para la valoración y ponderación correcta de los mismos.

Seguidamente la Mesa de Contratación propone remitir la referida documentación técnica relativa a criterios cuantificables de forma automática a los técnicos municipales, al objeto de que procedan a su estudio y valoración conforme a los criterios y baremos fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y emita el correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.